

RADICADO	050014003018-2019-00515-02 (02)
TRÁMITE	Declarativo Especial Divisorio
DEMANDANTE	PAULA ANDREA RESTREPO MEJIA C.C. 1.036.610.713
DEMANDADO	DEIBY STEVEN BERTEL TABORDA C.C 71.270.416
AUTO	Acepta desistimiento recurso apelación



Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del C.G.P. y teniendo en cuenta que cuenta con facultad para desistir (Archivo 01, fl. 49, C Ppal, Exp Dig), se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante (archivo 02, C 3 Exp Dig), contra la providencia del 04 de febrero de 2021, mediante la cual se decretó la división por venta y se acogió el avalúo aportado por el demandado.

Una vez ejecutoriada esta providencia, devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **9 de noviembre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°**105**.
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5509cf70988df72effd03dad6d1472dd34fab0aefb11bbcea02fa57ba95cdcc3**
Documento generado en 07/11/2021 09:19:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>